

**INFORME ANUAL
INDUSTRIA DE CASINOS DE JUEGO
AÑO 2023**

**INFORME DE LA INDUSTRIA
DE CASINOS DE JUEGO
AÑO 2023**

Esta edición ha sido preparada por la Unidad de Estudios de la Superintendencia de Casinos de Juego.

Superintendencia de Casinos de Juego
Morandé 360, piso 11, Santiago, Chile
Teléfono (56) 22589 3000
www.scj.gob.cl/

Santiago de Chile, julio de 2024

Contenido

1. Presentación.....	3
2. Caracterización de la industria de casinos en Chile	4
Normativa	4
Participantes de la industria.....	6
Casinos de juego en operación por región y comuna	7
Oferta de juegos.....	11
Posiciones de juego por categoría	11
Implementos de juego	13
Oferta adicional a los juegos de azar.....	14
Recuadro 1: Proceso de verificación e inicio de operaciones de casinos juego autorizados en 2022 y 2023.....	17
3. Ingresos brutos de juego	19
Ingresos Brutos de Juego agregados.....	19
Ingresos Brutos de Juego por casino.....	19
Ingresos brutos de juego por categoría de juego	20
4. Aporte tributario y rentas de concesión	22
Impuestos específicos a la actividad de casinos de juego	22
IVA al juego	23
El resumen del aporte tributario durante el 2023 se detalla en la Tabla A2 del Anexo 2.	24
Rentas de concesión.....	24
Concesiones municipales	24
5. Visitas a los casinos de juego, gasto promedio y retorno del juego	25
6. Fiscalizaciones y proceso sancionatorio año 2023	28
Facultades y definiciones fiscalizadoras	28
Fiscalizaciones 2023 a casinos 19.995	29
Fiscalizaciones a casinos municipales.....	29
Proceso sancionatorio	29
7. Resultados financieros de las sociedades operadoras de casinos de juego	33
GLOSARIO DE TÉRMINOS/DEFINICIONES	35
ANEXO 1: Posiciones de juego por categoría	36
ANEXO 2: Distribución de impuesto específico por región y comuna	38

1. Presentación

Durante 2023, la industria de casinos de juego -conformada por 25 casinos- obtuvo ingresos brutos del juego inferiores en un 1% en términos reales al año 2022 y una disminución en términos reales del 9% respecto de 2019, previo a la pandemia. Esto evidencia una contracción en el crecimiento de la industria a nivel nacional, lo que además es consistente con la reducción ingresos observada en otras jurisdicciones como el Reino Unido, con una reducción del ingreso bruto de aproximadamente un 20% durante el mismo periodo (2019-2023)¹.

En este Informe Anual de la Industria de Casinos de Juego se presentan los resultados operacionales de los 22 casinos autorizados al amparo de la Ley N°19.995 (o Ley de Casinos), describiendo sus principales indicadores, como son los ingresos brutos del juego, impuestos, visitas, resultados financieros, entre otros.

Adicionalmente, se proporciona información sobre los tres casinos en régimen de concesión municipal que operaron en 2023. Éstos se encuentran en un proceso de transición al régimen general de la Ley N°19.995.

En cuanto a estos últimos, el casino de Iquique se debe construir en un terreno dispuesto por el municipio, respecto del cual, una franja del paño fue declarada Monumento Histórico en febrero de 2019. En este contexto, sus obras se encuentran suspendidas por orden judicial.

Por otro lado, el permiso de operación otorgado al casino en la comuna de Puerto

Varas el año 2018, fue revocado por el Consejo Resolutivo de la Superintendencia, debido a que no cumplió con la obligación de construir el proyecto dentro del plazo establecido en la ley. La sociedad operadora presentó recursos judiciales, los que aún se encuentran en tramitación.

En tanto, en junio de 2023, la Superintendencia inició un tercer proceso de otorgamiento de permisos de operación para casinos de juego en Natales, luego de que en dos ocasiones no se presentaron postulantes. En mayo de este año, el Consejo Resolutivo autorizó un nuevo casino en esa comuna.

Por otra parte, en noviembre de 2023 se autorizó un permiso de operación en la comuna de Talca, el que se encuentra en etapa de desarrollo; y otro en Antofagasta, el que comenzó a funcionar en diciembre de ese año.

Asimismo, es importante destacar que, además del casino de Antofagasta, en 2023 comenzaron a funcionar cinco casinos que renovaron sus permisos en 2022, todos los cuales, y a partir de la modificación de la Ley de Casinos en 2015, deben pagar a las municipalidades respectivas una oferta económica garantizada por los 15 años de vigencia de su operación.

Finalmente, es relevante señalar que, con este informe, así como también con los boletines estadísticos que se emiten mensualmente, la Superintendencia reafirma su compromiso de contar con altos estándares de transparencia y así cumplir con su misión institucional, promoviendo el desarrollo sostenible de la industria.

Vivien Villagrán Acuña

¹ Análisis realizado según los datos obtenidos el *Industry Statistics. February 2024. Correction*, del Gambling Commission UK.

1. Caracterización de la industria de casinos en Chile

La siguiente es una descripción del funcionamiento de la industria de casinos de juego, abordando el marco normativo, la localización, la oferta de juego, los servicios anexos y las obras complementarias.

En la presentación de los datos se distinguen los casinos autorizados al amparo de la Ley N°19.995 de los municipales, debido a que los reportes de estos últimos tienen un menor nivel de detalle, al no ser totalmente supervisados por la Superintendencia.

Normativa

La Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ), creada a través de la Ley N°19.995 del año 2005, es el organismo autónomo del Estado, encargado de supervigilar y fiscalizar la industria de casinos de juego en el país.

Según lo dispuesto en el artículo 16 del citado cuerpo legal, puede autorizarse el funcionamiento de hasta 24 casinos de juego a nivel nacional. Cada región puede contar con un máximo de tres casinos de juego y uno como mínimo, con excepción de la Región Metropolitana donde no puede haber casinos. Asimismo, debe existir una distancia de 70 km viales entre un casino y otro. Esto, sin considerar a Arica, ya

que la Ley que regula la industria establece un régimen especial que permite la autorización de un número ilimitado de casinos de juego en dicha comuna.

Actualmente existen 25 casinos de juego en el país, 22 son regulados de manera íntegra por la SCJ y tres de concesión municipal. Estos últimos se mantendrán vigentes hasta que entren en operaciones los nuevos recintos que sean autorizados al amparo del referido cuerpo legal.

El permiso de operación es otorgado por el Consejo Resolutivo de la Superintendencia, tras un proceso competitivo y altamente reglado. Este órgano colegiado está integrado por las o los Subsecretarios de Hacienda, quien lo preside, de Desarrollo Regional y Administrativo y de Turismo; por la o el Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero, la o el Gobernador² de la región en la que se emplazan los casinos de juego y dos representantes del Presidente o Presidenta de la República, nombrados con acuerdo del Senado.

Cabe destacar que el proceso de otorgamiento de permisos de operación fue modificado el año 2015, mediante la Ley N°20.856, incluyéndose la competencia por oferta económica, de forma tal que obtiene el permiso el postulante que, habiendo superado la evaluación técnica, y cumpliendo con las restricciones de localización que señala el artículo 16 de la Ley de casinos, presente la oferta económica más alta. Este mecanismo, con algunas diferencias, fue aplicado por primera vez respecto de los llamados casinos municipales, el que concluyó en junio de 2018.

Se debe tener presente que la última modificación a la Ley N°19.995 fue en

² El artículo 38 de la Ley N°19.995 dice Intendente, pero como dicho cargo fue eliminado por la Ley N°20.990, mediante el dictamen E202203 del 7 de abril de 2022, la Contraloría General de la República indicó que "corresponde entender que la autoridad regional que debe intervenir en el Consejo Resolutivo de la SCJ, según la integración prevista en el citado artículo 38, es el respectivo gobernador regional".

diciembre de 2023, a través de la Ley N°21.647, la que incorporó el artículo 26 bis que establece, entre otros aspectos, que *"Si como consecuencia de una resolución que otorga un permiso de operación se produce un periodo de vacancia entre el vencimiento del plazo del permiso de operación de un casino de juego y el inicio de la operación de uno nuevo, que signifique que alguna de las regiones del país no cuente con un casino de juego en funcionamiento conforme al artículo 16, se podrá extender el permiso que está próximo a vencer hasta la fecha de inicio de operaciones del nuevo casino de juego que operará en dicha región"*.

Los casinos 19.995 deben pagar un impuesto específico de un 20% sobre los ingresos brutos del juego (apuestas recibidas menos premios pagados). Los recursos recaudados se distribuyen en partes iguales entre la municipalidad y el gobierno regional respectivo donde está emplazado el casino, para ser destinado al financiamiento de obras de desarrollo.

Además, la ley establece un impuesto de exclusivo beneficio fiscal de un monto equivalente al 0,07 de una unidad tributaria mensual (UTM), que se cobra por el ingreso a las salas de juego de los casinos de juego.

A estos tributos se suma el IVA, y el impuesto a la renta de las sociedades operadoras que se destinan a rentas generales de la nación.

A partir de la Ley N°19.995, el Ministerio de Hacienda ha dictado una serie de decretos que establecen los reglamentos con los que deben funcionar la Superintendencia y

las sociedades operadoras de casinos de juego, que corresponden a los siguientes:

- Reglamento para la Tramitación y Otorgamiento de Permisos de Operación (Decreto Supremo N°1.722 de 2015 del Ministerio de Hacienda y los Decretos Supremos N°77, de 2021, y N°1.130, de 2023, que lo modifican).
- Reglamento de Funcionamiento y Fiscalización de los Casinos de Juego (Decreto N°287 de 2005 del Ministerio de Hacienda modificado por el Decreto N°1.235 de 2016, del mismo ministerio).
- Reglamento del Consejo Resolutivo de la Superintendencia (Decreto N°329 de 2005 del Ministerio de Hacienda, modificado por el Decreto N°1.254 de 2016, del mismo ministerio).
- Reglamento de Juegos de Azar en Casinos de Juego y Sistema de Homologación (Decreto N°547 de 2005 del Ministerio de Hacienda, modificado por el Decreto N°1.255 de 2016, del mismo Ministerio).
- Reglamento para la Tramitación de Solicitudes de Operación de Juegos de Azar en Naves Mercantes Mayores Extranjeras (Decreto N°1.536 de 2011 del Ministerio de Hacienda).

Por su parte y de acuerdo con las facultades que le entrega la Ley N°19.995 en su artículo 37, la Superintendencia ha dictado un conjunto de instrucciones que deben cumplir las sociedades operadoras y concesiones municipales de casinos de juego, así como también los postulantes a permisos de operación, las que están contenidas en su Compendio de Normas³.

³ Disponible en el sitio web de la Superintendencia <https://www.scj.gob.cl/marco-normativo/compendio-normativo>.

Participantes de la industria

Los casinos de juegos son sociedades anónimas cerradas, gestionados por una sociedad operadora, en el caso de los permisos otorgados bajo la Ley N°19.995, o por una concesionaria, en el caso de los casinos municipales.

En particular, la ley de casinos establece ciertas reglas sobre los estatutos de las sociedades operadoras, definiendo tener por objeto social único la explotación de un casino de juego; tener un máximo de 10 accionistas; contar con un capital social mínimo definido por reglamento y tener dirección comercial en el lugar donde se ubican estos recintos, entre otros requisitos.

En consecuencia, la mirada que la Superintendencia tiene sobre los casinos de juego se enfoca en las sociedades operadoras de casinos, las que se

constituyen con el fin de postular a un permiso de operación y luego explotarlo por el plazo de 15 años.

Sin embargo, los accionistas de las sociedades operadoras y de las concesionarias municipales se repiten, debido a la existencia de grupos empresariales o holdings, aguas arriba, dedicados a la explotación de casinos de juego, y que participan de la industria del entretenimiento y turismo en general.

La Superintendencia, mediante el análisis de la información corporativa y financiera, ha identificado que los casinos que operan en el país pertenecen a siete grupos empresariales⁴.

A diciembre del año 2023, tres grupos concentraban el 76% de los permisos de operación, como se observa la Tabla N°1.

Tabla N°1: Grupos empresariales				
Grupo	Casinos 19.995	Casinos Municipales	Participación en la industria	Participación acumulada
Enjoy	8	0	32%	32%
Dreams	5	2	28%	60%
Marina del Sol	4	0	16%	76%
Luckia	2	0	8%	84%
Corporación Meier	1	1	8%	92%
Boldt – Invergaming	1	0	4%	96%
Fundación Cardoen	1	0	4%	100%
Total	22	3	100%	

⁴ Se consideran en un mismo grupo empresarial los casinos que tienen accionistas comunes y/o manifiestan ser empresas relacionadas.

Casinos de juego en operación por región y comuna

Considerando las restricciones dispuestas por la Ley N°19.995 para la ubicación de los casinos de juego, la industria en 2023 se distribuyó en todas las regiones del país, con excepción de la Región Metropolitana.

El mapa de la Figura 1 muestra la localización de los 25 casinos de juego a lo largo del país, distinguiendo entre aquellos regulados por la Ley N°19.995 y los

municipales. Luego, en la tabla N°2 se presentan los casinos 19.995 según su distribución por región y comuna. Por su parte, la tabla N°3 presenta la información equivalente para los casinos municipales.

Para los casinos 19.995, la tabla N°4 presenta las fechas de otorgamiento de los permisos, el inicio de operaciones, el cumplimiento de las obras del proyecto integral y el vencimiento del permiso de operación, los que tienen una vigencia de 15 años.

Figura 1: Mapa de casinos en Chile



Tabla N°2: Casinos 19.995 por región y comuna Año 2023

Región	Comuna	Nombre comercial	Sociedad operadora	Grupo empresarial
Arica y Parinacota	Arica	Casino Luckia Arica	Casino Luckia Arica S.A.	Luckia
Antofagasta	Calama	Marina del Sol Calama	Latin Gaming Calama S.A.	Marina del Sol
Antofagasta	Antofagasta	Enjoy Antofagasta	Dalmacia Gamming S.A.	Simunovic - Enjoy
Atacama	Copiapó	Antay Casino & Hotel	Gran Casino de Copiapó S.A.	Luckia
Coquimbo	Ovalle	Ovalle Casino Resort	Ovalle Casino Resort S.A.	Boldt - Invergaming
Coquimbo	Coquimbo	Enjoy Coquimbo	Casino de la Bahía S.A.	Enjoy
Valparaíso	San Antonio	Casino de Juegos del Pacífico	Casino de Juegos del Pacífico S.A.	Enjoy
Valparaíso	Viña del Mar	Enjoy Viña del Mar	Casino del Mar S.A.	Enjoy
Valparaíso	Rinconada	Enjoy Santiago	Casino Rinconada S.A.	Enjoy
O'Higgins	Mostazal	Monticello	San Francisco Investment S.A.	Dreams
O'Higgins	Santa Cruz	Casino Colchagua	Casino de Colchagua S.A.	Fundación Cardoen
Maule	Talca	Gran Casino de Talca	Casino de Juegos de Talca S.A.	Corporación Meier
Ñuble	Chillán	Marina del Sol Chillán	Marina del Sol Chillán S.A.	Marina del Sol
Biobío	Talcahuano	Marina del Sol Talcahuano	Marina del Sol S.A.	Marina del Sol
Biobío	Los Ángeles	Casino Gran Los Ángeles	Casino Gran Los Ángeles S.A.	Enjoy
Araucanía	Temuco	Dreams Temuco	Casino de Juegos de Temuco S.A.	Dreams
Araucanía	Pucón	Enjoy Pucón	Casino del Lago S.A.	Enjoy
Los Ríos	Valdivia	Dreams Valdivia	Casino de Juegos de Valdivia S.A.	Dreams
Los Lagos	Osorno	Marina del Sol Osorno	Latin Gaming Osorno S.A.	Marina del Sol
Los Lagos	Castro	Enjoy Chiloé	Rantrur S.A.	Enjoy
Aysén	Coyhaique	Dreams Coyhaique	Casino de Juegos de Coyhaique S.A.	Dreams
Magallanes	Punta Arenas	Dreams Punta Arenas	Casino de Juegos de Punta Arenas S.A.	Dreams

Tabla N°3: Casinos municipales por región y comuna Año 2023

Región	Comuna	Nombre comercial	Sociedad concesionaria	Grupo empresarial	Inicio contrato concesión
Tarapacá	Iquique	Dreams Iquique	Casino de Juegos de Iquique S.A.	Dreams	10-jul-2000
Los Lagos	Puerto Varas	Dreams Puerto Varas	Plaza Casino S.A.	Dreams	01-abr-2000
Magallanes	Natales	Casino de Puerto Natales	Inversiones del Sur S.A.	Corporación Meier	10-ene-2003

Tabla N°4: Fechas adjudicación, inicio y vencimiento permisos de operación, casinos 19.995

Nombre comercial	Sociedad operadora	Otorgamiento permiso de operación ⁵	Inicio operación ⁶	Cumplimiento obras proyecto integral ⁷	Vencimiento del permiso ⁸
Casino Luckia Arica	Casino Luckia Arica S.A.	15-sept-14	26-sept-17	22-mar-18	26-sept-32
Marina del Sol Calama	Latin Gaming Calama S.A.	12-ago-22	12-mar-24	14-may-25	15-may-39
Enjoy Antofagasta	Dalmacia Gamming S.A.	16-nov-23	19-dic-23	21-nov-25	19-dic-38
Antay Casino & Hotel	Gran Casino de Copiapó S.A.	12-ago-22	13-oct-23 ⁹	23-ago-24	08-ago-38
Ovalle Casino Resort	Ovalle Casino Resort S.A.	28-ago-13	12-ago-16	04-sept-16	12-ago-31
Enjoy Coquimbo	Casino de la Bahía S.A.	15-jun-18	21-ene-22	14-dic-22	21-ene-37
Casino de Juegos del Pacífico	Casino de Juegos del Pacífico S.A.	22-nov-22	s/i ¹⁰	30-nov-24	27-ago-24
Enjoy Viña del Mar	Casino del Mar S.A.	15-jun-18	31-jul-21	30-ago-22	31-jul-36
Enjoy Santiago	Casino Rinconada S.A.	27-oct-22	s/i ⁶	11-nov-24	29-ago-24
Monticello	San Francisco Investment S.A.	12-ago-22	03-nov-23	23-ago-24	09-oct-38
Casino Colchagua	Casino de Colchagua S.A.	12-ago-22	20-oct-23	23-ago-24	13-sept-38
Gran Casino de Talca ¹¹	Casino de Juegos de Talca S.A.	29-dic-06	26-dic-08	26-dic-08	-
Marina del Sol Chillán	Marina del Sol Chillán S.A.	05-sept-16	30-jul-19	19-feb-20	30-jul-34
Marina del Sol Talcahuano	Marina del Sol S.A.	12-ago-22	05-ene-24 ¹²	05-ene-24	14-nov-38

⁵ Corresponde a la fecha de la resolución que otorga el permiso de operación.

⁶ Fecha de inicio de operación corresponde a la fecha que se indica en certificado que autoriza el inicio de operación del casino de juego.

⁷ Se consideran las fechas con los plazos ya cumplidos, y en casos donde aún hay obras por certificar, se indica la fecha en la que vence el plazo para su ejecución. El plazo de construcción se considera desde la fecha en que la resolución de otorgamiento respectiva es publicada en el Diario oficial.

⁸ La fecha de vencimiento del permiso de operación corresponde a la que se indica en el respectivo certificado de inicio de operación de casino de juego. Para proyectos renovados en 2022, el plazo de 15 años de duración del permiso de operación por un segundo período se computa desde la fecha en que se certificó el inicio de operación del casino de juego a través del respectivo certificado o desde que la sociedad comenzó a pagar la oferta económica para continuidad operacional, lo que ocurra primero, de acuerdo se establece en Título II. Período de ejecución de proyectos, capítulo 2, numeral 3, del compendio normativo de la SCJ, sobre continuidad operacional.

⁹ La sociedad Gran Casino de Copiapó S.A. finalizó su permiso original el 7 de agosto de 2023 (desde el 8 de agosto de 2023 se computa el periodo de 15 años) y casino renovado se certificó el 13 de octubre de 2023 (pagó su 1° Oferta Económica en sep-23).

¹⁰ La sociedad aún se encuentra operando dentro del primer período de 15 años.

¹¹ El permiso de operación de Casino de Juegos de Talca S.A. vencía el 26 de diciembre de 2023. Sin embargo, y en el marco de la modificación de la Ley N°19.995, la sociedad operadora decidió continuar con la operación de su respectivo permiso, a contar del 27 de diciembre y hasta la fecha en que comience a funcionar el nuevo casino de juego autorizado en la Región del Maule a la Sociedad de Ríos Claros S.A., del grupo Dreams.

¹² Marina del Sol S.A. finalizó su permiso original el 13 de noviembre de 2023 (desde el 14 de noviembre de 2023 se computa el periodo de 15 años) y el casino renovado se certificó el 05 de enero de 2024 (pagó su 1° Oferta Económica en dic-23).

Tabla N°4: Fechas adjudicación, inicio y vencimiento permisos de operación, casinos 19.995

Nombre comercial	Sociedad operadora	Otorgamiento permiso de operación ⁵	Inicio operación ⁶	Cumplimiento obras proyecto integral ⁷	Vencimiento del permiso ⁸
Casino Gran Los Ángeles	Casino Gran Los Ángeles S.A.	12-ago-22	s/i ¹³	23-ago-24	30-jul-38 ¹⁴
Dreams Temuco	Casino de Juegos de Temuco S.A.	12-ago-22	02-feb-24	23-ago-24	15-ene-39
Enjoy Pucón	Casino del Lago S.A.	15-jun-18	03-jun-22	28-dic-22	03-jun-37
Dreams Valdivia	Casino de Juegos de Valdivia S.A.	12-ago-22	19-mar-24	23-nov-25	21-feb-39
Marina del Sol Osorno	Latin Gaming Osorno S.A.	12-ago-22	29-ene-24	29-ene-24	14-ene-39
Enjoy Chiloé	Rantrur S.A.	08-sept-08	08-may-12	21-dic-12	08-may-27
Dreams Coyhaique	Casino de Juegos de Coyhaique S.A.	08-sept-08	19-abr-12	11-may-12	19-abr-27
Dreams Punta Arenas	Casino de Juegos de Punta Arenas S.A.	12-ago-22	05-abr-24	23-nov-25	14-mar-39

¹³ La sociedad aún no certifica el inicio de operación del casino de juego del segundo período de 15 años, sin embargo, se encuentra pagando la oferta económica desde agosto de 2023 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Título II. Período de ejecución de proyectos, capítulo 2, numeral 3, del compendio normativo de la SCJ, sobre continuidad operacional. El permiso original finalizó el 29 de julio de 2023, por lo que su permiso renovado partió el 30 de julio 23.

¹⁴ El permiso de operación por el primer periodo de 15 años venció el 29 de julio de 2023. La sociedad se acoge al pago de oferta económica para continuidad operacional, de acuerdo se indica en nota 8, iniciando su segundo periodo de operación el 30 de julio de 2023.

Oferta de juegos

Los casinos 19.995 deben operar cinco categorías de juego por ley: máquinas de azar, cartas; ruleta, dados y bingo; mientras que los municipales deben explotar aquellas que les exigen sus respectivos contratos de concesión. Al 31 de diciembre de 2023, la oferta de juego es la siguiente:

- Máquinas de azar: 14.715
 - Casinos 19.995: 13.731¹⁵
 - Municipales: 984
- Mesas de ruleta: 190
 - Casinos 19.995: 177
 - Municipales: 13
- Mesas de cartas: 449
 - Casinos 19.995: 423
 - Municipales: 26
- Mesas de dados: 39
 - Casinos 19.995: 37
 - Municipales: 2
- Posiciones de bingo: 1.729
 - Casinos 19.995: 1.729
 - Municipales: 0

La distribución de la oferta de juego de los cuatro casinos con mayor cantidad de implementos de juego es la siguiente:

- **Implementos máquinas y mesas:**
 - Monticello: 1.892
 - Marina del Sol Talcahuano: 1.432
 - Enjoy Viña: 1.372
 - Enjoy Santiago: 1.122
- **Posiciones de Bingo:**
 - Marina del Sol Talcahuano: 168
 - Enjoy Santiago: 100
 - Enjoy Viña: 80
 - Monticello: 30

Estos casinos son aquellos localizados cerca de las ciudades con mayor población.

- A las afueras de Santiago:
 - Monticello
 - Enjoy Santiago

- Gran Valparaíso:
 - Enjoy Viña del Mar
- Gran Concepción:
 - Marina del Sol Talcahuano

En tanto, los casinos que presentan la menor oferta de juegos son:

- Dreams Coyhaique
- Casino Gran Los Ángeles
- Ovalle Casino & Resort
- Enjoy Chiloé
- Casino de Colchagua

En el caso de los casinos municipales la oferta de juego más reducida se dio en el casino de Natales con 122 implementos (119 máquinas dos mesas de cartas y una ruleta americana con doble cero).

La oferta de juegos que presentan los 25 casinos que funcionan en el país se concentra en las máquinas de azar, representando un 95,6% de la oferta de implementos de juegos (sin considerar posiciones de bingo), lo que varía entre un 93,6% en Casino de Colchagua y un 97,5% en el casino municipal de Natales.

La Tabla N°5 presenta la oferta de juegos por casinos, desagregada por categoría al mes de diciembre de 2023.

Posiciones de juego por categoría

Las posiciones de juego o cantidad máxima de jugadores/as que permite cada juego son variables y dependen de las características particulares de cada uno de éstos.

La capacidad final medida en posiciones de juego se obtiene de la oferta de mesas de juego, máquinas de azar y posiciones de bingo, considerando las capacidades máximas permitidas según las indicaciones señaladas en el Catálogo de Juegos de la Superintendencia¹⁶.

¹⁵ De las 13.731 máquinas en el parque de juego de los casinos 19.995, en diciembre de 2023, 12.799 presentaron movimiento de juego (hubo clientes que apostaron en ellas), lo que representa un 93,2% del total.

¹⁶ Ver detalle de posiciones de juego por categoría en Anexo 1.

Tabla N°5: Mesas y Máquinas, total industria, diciembre 2023

Nombre comercial	Mesas de Juego			Máquinas de azar	Máquinas de azar con movimiento	Bingo
	Ruleta	Cartas	Dados			
Casino Luckia Arica	5	10	2	377	361	60
Marina del Sol Calama	7	12	2	424	422	68
Enjoy Antofagasta	9	28	3	817	708	40
Antay Casino & Hotel	5	11	1	440	445	179
Ovalle Casino & Resort	5	9	1	264	227	60
Enjoy Coquimbo	10	26	3	1.026	942	48
Casino de Juegos del Pacífico	8	11	1	336	310	148
Enjoy Viña del Mar	17	45	2	1.308	1.231	80
Enjoy Santiago	15	36	1	1.070	779	100
Casino Monticello	26	54	2	1.810	1.811	30
Casino de Colchagua	5	14	2	308	238	30
Gran Casino de Talca	4	10	1	419	402	68
Marina del Sol Chillán	6	13	1	450	446	96
Marina del Sol Talcahuano	12	36	2	1.382	1.379	168
Casino Gran Los Ángeles	2	8	1	241	223	20
Dreams Temuco	7	26	3	692	664	176
Enjoy Pucón	8	18	1	508	504	24
Dreams Valdivia	5	14	2	391	389	100
Marina del Sol Osorno	7	13	1	483	407	60
Enjoy Chiloé	4	11	2	284	226	36
Dreams Coyhaique	4	6	1	176	176	38
Dreams Punta Arenas	6	12	2	525	509	100
Subtotal casinos 19.995	177	423	37	13.731	12.799	1.729
Iquique	6	13	1	500		0
Puerto Varas	6	11	1	365		0
Natales	1	2	-	119		0
Subtotal casinos municipales	13	26	2	984		0
Total industria	190	449	39	14.715	12.799	1.729

Implementos de juego

Para ofrecer juegos de azar en un casino, es necesario contar con implementos de juego específicos, que permitan su funcionamiento según las reglas establecidas por la Superintendencia. Éstas garantizan el normal desarrollo de las actividades y resguardan la seguridad y la fe pública.

Entre estos implementos destacan las máquinas de azar, porque es la principal categoría de juego que ofrecen los casinos y por su complejidad técnica. En éstas se deben cumplir dos condiciones, que tanto la máquina (hardware), como el programa de juego (software) cumplan con los estándares técnicos establecidos por la SCJ¹⁷.

Las máquinas de azar operan sobre la base de un sistema aleatorio de generación de resultados que interactúa con el programa de juego y que se relaciona con el cliente por una interfaz de usuario.

Para garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos, la Superintendencia dispone de un proceso de homologación, a través del que se certifica la idoneidad y calidad de las máquinas de azar y demás implementos para el desarrollo de los juegos de azar en los casinos 19.995.

Los requerimientos para solicitudes de implementos abarcan las cinco categorías de juego, las fichas y otros instrumentos autorizados, donde se incluyen los cupones promocionales.

Durante 2023 se resolvieron 877 solicitudes de homologación, las que se suman a las 10.979 recibidas desde el año 2007. Éstas corresponden principalmente a máquinas de azar, como se muestra en la Tabla N°6.

Tabla N°6: Solicitudes homologación

Categoría	Solicitudes 2023	Solicitudes 2007 - 2022
Máquinas de azar	873	9.967
Dados	0	93
Ruleta	1	181
Bingo	0	30
Cartas	1	450
Fichas	1	244
Otros implementos	1	14
Total	877	10.979

Para la homologación de máquinas de azar, programas de juego, Sistemas de Monitoreo y Control (SMC), entre otros implementos, se requiere la presentación de un certificado provisto por un laboratorio internacional acreditado por la Superintendencia.

Actualmente la Superintendencia cuenta con cinco laboratorios acreditados, los que pueden tener distintas sedes, por lo que se certifica tanto al laboratorio, como a la ubicación en particular, estos son:

- Gaming Laboratories International, LLC (GLI), sede de Lakewood Nueva Jersey, EE.UU.
- BMM Australia PTY. Ltd., sedes de Sydney y Melbourne, Australia.
- BMM Spain Testlabs S.L., España.
- BMM North America. Inc., Las Vegas, EE.UU.
- SIQ Gaming Laboratories, Ltd. (SIQ-GL), Eslovenia.

¹⁷ <https://www.scj.cl/marco-normativo/estandares-tecnicos>

Oferta adicional a los juegos de azar

Los casinos de juego se insertan en un conjunto de infraestructura turística y de entretenimiento, que puede incluir, además de la sala de juego, la oferta de restaurantes, hoteles, centros de eventos y espectáculos, entre otros.

La oferta adicional a los juegos de azar se divide entre los servicios anexos al casino y las obras complementarias del proyecto integral. Los conceptos señalados tienen su definición en la Ley N°19.995 y en el Reglamento para la Tramitación y Otorgamiento de Permisos de Operación de Casinos de Juego (Decreto Supremo N°1.722 de 2015, del Ministerio de Hacienda). Así, el artículo 3 de la Ley, entre otras materias, define lo siguiente:

- *Casino de Juego: el establecimiento, inmueble o parte de un inmueble, consistente en un recinto cerrado, en cuyo interior se desarrollarán los juegos de azar autorizados, se recibirán las apuestas, se pagarán los premios correspondientes y funcionarán los servicios anexos (...).*
- *Servicios Anexos: los servicios complementarios a la explotación de los juegos que debe ofrecer un operador, según se establezca en el permiso de operación, ya sea que se exploten directamente o por medio de terceros, tales como restaurante, bar, salas de espectáculos o eventos, y cambio de moneda extranjera.*

Por su parte, el Reglamento en su artículo 8 señala:

(...) Constituye un proyecto integral aquel proyecto que, además de contemplar un casino de juego, comprende obras e instalaciones adicionales.

De esta manera, se hace una distinción entre la oferta adicional que se presta contiguamente a los juegos de azar, formando parte del casino (servicios anexos), y aquella que es complementaria y se ubica en el proyecto integral, pudiendo estar en la misma localización o en otra, siempre que sea todo parte de un mismo conjunto. La inversión agregada en los proyectos integrales de los casinos 19.995 supera los US\$1.200 millones.

Adicionalmente, según lo dispuesto en el reglamento de Funcionamiento y Fiscalización de Casinos de Juego, entre los servicios anexos obligatoriamente se deben ofrecer los de restaurante y bar.

La Tabla N°7 presenta los servicios anexos y la Tabla N°8 las obras complementarias que ofrece cada uno de los casinos 19.995.

En cuanto a las obras complementarias, todos los proyectos integrales deben incluir al menos un hotel de cuatro o cinco estrellas. También, todos los proyectos, menos Casino Gran Los Ángeles, disponen de restaurantes adicionales a los del casino de juego. La categoría "Otros" de la Tabla N°8 incluye servicios como oficina turística, sala de exposiciones y biblioteca que forman parte de algunos proyectos.

Tabla N°7: Servicios Anexos por casino de juego al cierre de 2023, casinos 19.995						
Nombre comercial	Restaurante	Bar o bar cafetería	Sala de estar	Cafetería o salón de té	Casa de cambio	Sala de espectáculos o eventos
Casino Luckia Arica	2	3	2	1	1	4
Marina del Sol Calama	2	3	2	0	1	1
Enjoy Antofagasta	1	3	1	0	1	0
Antay Casino & Hotel	1	1	1	3	0	1
Ovalle Casino Resort	1	2	1	1	1	1
Enjoy Coquimbo	1	3	1	0	0	1
Casino de Juegos del Pacífico	2	0	1	0	1	1
Enjoy Viña del Mar	2	5	1	0	0	6
Enjoy Santiago	2	2	0	1	1	3
Monticello	3	5	2	3	1	1
Casino Colchagua	2	1	1	0	1	2
Gran Casino de Talca	1	1	1	1	0	1
Marina del Sol Chillán	1	3	5	1	1	1
Marina del Sol Talcahuano	3	3	2	1	1	3
Casino Gran Los Ángeles	1	1	1	0	0	1
Dreams Temuco	1	2	1	1	1	1
Enjoy Pucón	1	2	1	0	0	1
Dreams Valdivia	1	1	1	1	1	1
Marina del Sol Osorno	2	3	1	1	1	2
Enjoy Chiloé	1	3	1	1	1	3
Dreams Coyhaique	1	1	1	1	1	1
Dreams Punta Arenas	1	1	1	1	1	1
Total industria	33	49	29	18	16	37

Nota: Los servicios anexos autorizados pueden considerar más de un punto de distribución del servicio.

Tabla N°8: Obras complementarias proyectos integrales al cierre de 2023, casinos 19.995

Nombre comercial	Hotel	Spa	Bar	Restaurante	Sala de espectáculos	Centros de Convenciones	Otros
Casino Luckia Arica	1	1	1	1	1	1	4
Marina del Sol Calama	1	0	0	4	0	0	8
Enjoy Antofagasta	1	1	2	1	0	1	6
Antay Casino & Hotel	1	1	2	1	0	1	2
Ovalle Casino Resort	1	1	5	4	1	1	12
Enjoy Coquimbo	1	1	0	3	1	3	6
Casino de Juegos del Pacífico	1	1	0	1	0	1	2
Enjoy Viña del Mar	1	1	1	3	0	3	9
Enjoy Santiago	1	1	2	2	1	0	4
Monticello	1	1	2	7	1	2	11
Casino Colchagua	1	1	1	1	0	0	3
Gran Casino de Talca	1	1	0	1	1	1	2
Marina del Sol Chillán	1	1	3	3	1	1	14
Marina del Sol Talcahuano	1	1	0	11	1	1	11
Casino Gran Los Ángeles	1	1	0	1	0	1	2
Dreams Temuco	1	1	0	3	0	2	12
Enjoy Pucón	1	1	0	2	0	7	6
Dreams Valdivia	1	1	1	2	0	2	8
Marina del Sol Osorno	1	1	1	3	1	1	12
Enjoy Chiloé	1	1	1	1	1	1	12
Dreams Coyhaique	1	1	0	1	1	0	5
Dreams Punta Arenas	1	1	1	2	0	1	6
Total industria	22	21	23	58	11	31	157

Recuadro 1: Proceso de verificación e inicio de operaciones de casinos juego autorizados en 2022 y 2023

Supervisión de avance de obras

Al momento de la publicación de la resolución de otorgamiento de un permiso de operación en el Diario Oficial se inicia el plazo para la ejecución de los proyectos autorizados.

El artículo 28 de la Ley N°19.995 señala que se deberá desarrollar el proyecto dentro del plazo establecido en el plan de operación presentado y que éste será de un máximo de 24 meses. Existe la posibilidad de obtener una prórroga, por razones fundadas, las que de acuerdo con el artículo 47 del Decreto Supremo N°1722 de 2015, de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la tramitación y otorgamiento de permisos de operación.

Esta prórroga tiene un máximo de 12 meses para el proyecto casino y de 18 meses para las demás obras del proyecto integral.

Durante el periodo de ejecución de los proyectos, la Superintendencia realiza una supervisión del avance, requiriendo información periódica y efectuando visitas e inspecciones a las obras. De acuerdo con la normativa, dentro del plazo establecido, la sociedad operadora que se encuentre en condiciones de iniciar la operación del casino, debe comunicarlo a la Superintendencia, para que ésta, en un plazo de 30 días verifique el cumplimiento del proyecto autorizado y expida el certificado de inicio de operación.

A partir de esta revisión, la Superintendencia puede emitir observaciones y sólo en la medida de que éstas sean subsanadas se puede autorizar el funcionamiento del casino.

El proceso consta de una revisión en terreno y una documental. En este último caso se constata el monto de inversión, permisos,

patentes, planos de arquitectura, proyectos de especialidad, seguridad, especificaciones técnicas, plan de apuestas, los antecedentes del personal de juego, el cumplimiento de estándares técnicos, y la obtención de certificados de homologación de los implementos de juego y los procedimientos operativos. Mientras que en terreno se verifica la ejecución de las obras comprometidas, la instalación de las mesas de juego y máquinas de azar y todas las medidas de seguridad y respaldo, como el sistema de CCTV y los controles de acceso, entre otros aspectos. Adicionalmente se constata que el casino cuenta con la reserva de liquidez en su bóveda, la que corresponde al equivalente a 2.000 UTM al momento del inicio de operación.

Luego de este proceso de verificación, la Superintendencia certificó el inicio de operaciones de tres sociedades que renovaron sus permisos de operación en las comunas de Copiapó, Mostazal y Santa Cruz, por un segundo periodo de 15 años y de una nueva sociedad que postuló a un permiso de operación en Antofagasta, de acuerdo con el detalle que aparece en la Tabla N°9.

Asimismo, autorizó el inicio de funcionamiento de los casinos de juego de las sociedades operadoras Casino Gran Los Ángeles S.A. y Casino Marina del Sol S.A. (Talcahuano), previo a su certificación.

Oferta económica

Entre los cambios introducidos a la ley de casinos el año 2015 se incluye la oferta económica que deben pagar los casinos al municipio respectivo, la que según la letra k) del artículo 3 de la Ley N°19.995 se define de la siguiente forma:

“Oferta Económica: monto de dinero expresado en unidades de fomento, ofrecido por una sociedad postulante a un permiso de operación o renovación del mismo y recaudado por el Servicio de Tesorerías, que será pagado anualmente a la municipalidad correspondiente a la comuna en que se encuentre ubicado el casino.

La oferta económica constituirá una suma de dinero adicional al porcentaje del impuesto establecido en el artículo 59, y su pago deberá ser garantizado por la sociedad postulante mediante alguno de los instrumentos establecidos en esta ley.”

De acuerdo con el artículo 15 del D.S. N°1722, de Hacienda, de 2015, el primer año de funcionamiento, la sociedad operadora debe pagar, al mes siguiente del inicio de operación, el monto proporcional por los días que restan entre el inicio de operación y el 31 de diciembre.

La Tabla N°9 describe el inicio de operación casinos autorizados entre los años 2022 y 2023, considerando la fecha de otorgamiento de los permisos, el inicio de operación, el vencimiento del permiso, el monto de oferta económica comprometido y el monto de oferta económica pagado en 2023 por los casinos analizados en este recuadro.

Tabla N°9: Fechas adjudicación, inicio y vencimiento permisos de operación y oferta económica comprometida y pagada en 2023, Casinos 19.995

Nombre comercial	Sociedad operadora	Otorgamiento permiso de operación	Inicio operación	Vencimiento del permiso	Oferta económica (UF)	Oferta económica pagada 2023 (UF) ¹
Enjoy Antofagasta	Dalmacia Gamming S.A.	16-nov-23	19-dic-23	19-dic-38	111.221	n/a ¹⁸
Antay Casino & Hotel	Gran Casino de Copiapó S.A.	12-ago-22	13-oct-23	08-ago-38	76.151	30.460
Monticello	San Francisco Investment S.A.	12-ago-22	03-nov-23	09-oct-38	25.667	5.907
Casino Colchagua	Casino de Colchagua S.A.	12-ago-22	20-oct-23	13-sept-38	5.452	1.643
Marina del Sol	Marina del Sol S.A.	12-ago-22	14-nov-23	14-nov-38	10.969	1.442
Casino Gran Los Ángeles	Casino Gran Los Ángeles S.A.	12-08-22	30-jul-23	30-jul-38	22.532	9.568

¹⁸ Dado que la operación se inició el 19 de diciembre de 2023, el proporcional de ese mes fue pagado en el mes de enero 2024 la cuota correspondiente de este mes.

2. Ingresos brutos de juegos

Los ingresos brutos del juego o “win” son el resultado que se obtiene al descontar de las apuestas recibidas, el pago de los premios que obtengan los jugadores. De esta forma la determinación de los ingresos diarios de los casinos de juego no ocurre de manera directa como el cálculo de ventas de otras actividades económicas. Por lo tanto, un casino podría tener saldo negativo en el caso de que deba pagar más premios que las apuestas recibidas. Si bien esto no ocurre en períodos largos de tiempo, ya que la probabilidad de pagos favorece al casino, es posible observar que en un día o incluso en un mes, una máquina o una mesa de juego reporte un ingreso negativo.

Las estadísticas principales referidas a los ingresos brutos del juego se presentan en la Tabla N°10 al final de esta sección. Parte importante del análisis y los datos mencionados en las siguientes subsecciones se relaciona con la tabla mencionada.

Ingresos Brutos de Juego agregados

En 2023, los casinos generaron ingresos brutos de juego por \$554.292 millones, equivalentes a US\$661 millones aproximadamente. Esto representa una disminución del 1% de los ingresos generados el año 2022, en términos reales.

En cuanto a su distribución, un 92,7% de los ingresos lo obtuvieron los casinos 19.995 con \$513.707 millones (US\$612 millones); mientras que los casinos municipales capturaron el 7,3% con \$40.585 millones (US\$48 millones).

Cabe destacar que los ingresos de los casinos municipales son reportados a la SCJ de manera mensual por las concesionarias, pero no forman parte del Sistema de Información Operacional de Casinos (SIOC) con el que la Superintendencia supervisa la contabilidad de ingresos y egresos del juego en los casinos.

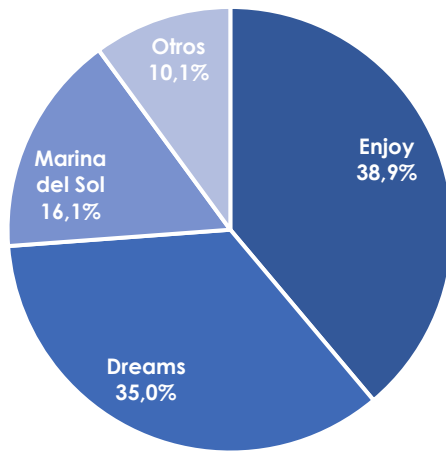
Ingresos Brutos de Juego por casino

El casino con mayor participación en los ingresos brutos el año 2023 fue Casino Monticello que concentró un 20,6% de los ingresos brutos totales, seguido por Enjoy Viña del Mar con un 10,9%, Marina del Sol Talcahuano con un 8,6% y Enjoy Santiago con un 6,7%.

Por otra parte, los menores ingresos entre los casinos 19.995 los obtuvieron los siguientes establecimientos, todos con una participación de mercado inferior al 1,5%: Enjoy Chiloé, Dreams Coyhaique, Ovalle Casino & Resort, Casino Gran Los Ángeles, Casino de Colchagua. A estos también se suma el casino municipal de Natales.

Al analizar los ingresos brutos por grupo empresarial (Gráfico N°1), la concentración es mayor a lo observado por el número de casinos. De esta forma, el grupo Casino Enjoy obtuvo un 38,9% de los ingresos brutos del juego con sus ocho casinos, seguido por Dreams que alcanzó un 35,0% con siete casinos, y Marina del Sol con un 16,1% con cuatro casinos. Las demás compañías se repartieron el 10,1% restante en seis casinos de juego.

Gráfico N°1: Participación de mercado por ingresos brutos del Juego, total industria 2023



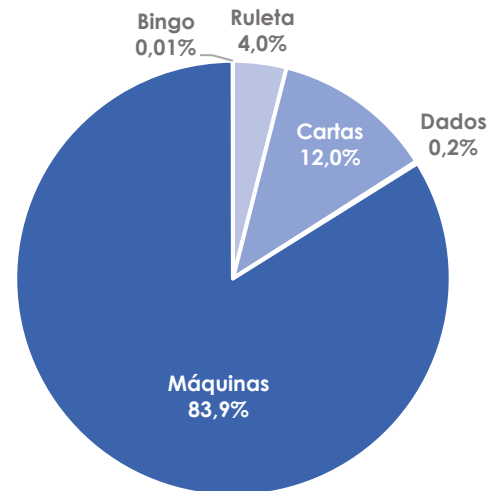
Asimismo, resulta relevante destacar la dispersión de ingresos que existe entre los casinos de juego, siendo el de menores ingresos la concesión municipal del casino de Natales, con un total de \$1.809 millones durante el año 2023, 63 veces menos que Casino Monticello.

Ingresos brutos de juego por categoría de juego

En cuanto a los ingresos brutos por categoría de juego, las máquinas de azar se mantienen como la más relevante, con una participación de 83,9% sobre el total de ingresos brutos generados.

En segundo lugar, se encuentran las cartas, las que generaron un 12,0% de los ingresos, seguido por la ruleta, con un 4,0% de participación. Por su parte, los dados y bingo tuvieron una participación de sólo un 0,2% y 0,01% respectivamente, lo que se muestra en el gráfico N°2.

Gráfico N°2: Participación de mercado por categoría de juego, total industria 2023



Se estima pertinente volver a mencionar que en los casinos 19.995, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley de Casinos, se deben ofrecer las cinco categorías de juego, mientras que en los casinos municipales los juegos ofrecidos dependen del contrato de concesión con cada municipio. Como muestra la Tabla N°10, dentro de los casinos municipales, sólo el Casino de Puerto Varas tiene ingresos en la categoría dados. En los casinos 19.995, si bien tienen que ofrecer todas las categorías a público, cuatro de ellos no tuvieron ingresos por concepto de mesas de dados.

En cuanto al bingo, su explotación no es obligatoria en los casinos municipales, mientras que en los casinos 19.995 sí debe ser ofrecido al menos dos días a la semana en un horario determinado por cada casino de juego¹⁹. El año 2023 sólo cinco casinos presentaron movimiento en bingo, lo que representó ingresos brutos de \$ 58 millones en total.

¹⁹ Artículo 6, D.S. N°287, de Hacienda, de 2005, Reglamento de funcionamiento y fiscalización de casinos de juego.

Tabla N°10: Ingresos brutos por categoría de juego, casinos 19.995 y municipales, millones \$2023

Nombre comercial	Mesas de juego			Máquinas de azar	Bingo	Total
	Ruleta	Cartas	Dados			
Casino Luckia Arica	262	604	0	12.893	26	13.784
Marina del Sol Calama	681	780	31	10.272	0	11.764
Enjoy Antofagasta	1.093	2.579	15	26.375	14	30.075
Antay Casino & Hotel	691	1.446	2.506	12.702	0	14.841
Ovalle Casino Resort	186	528	11	4.630	0	5.354
Enjoy Coquimbo	934	3.455	3.192	29.160	0	33.551
Casino de Juegos del Pacífico	618	575	0	9.653	0	10.846
Enjoy Viña del Mar	1.962	6.729	0	51.902	0	60.593
Enjoy Santiago	1.576	7.267	224	28.085	0	37.151
Casino Monticello	8.376	21.105	269	84.077	6	113.833
Casino de Colchagua	152	1.519	0	5.900	0	7.571
Gran Casino de Talca	242	1.050	5	8.839	0	10.137
Marina del Sol Chillán	314	1.625	19	9.352	0	11.310
Marina del Sol Talcahuano	776	4.133	32	42.634	3	47.578
Casino Gran Los Ángeles	289	1.545	94	5.092	0	7.019
Dreams Temuco	429	1.921	37	21.908	9	24.304
Enjoy Pucón	470	2.229	11	12.860	0	15.570
Dreams Valdivia	269	587	19	13.817	0	14.693
Marina del Sol Osorno	292	629	8	11.166	0	12.095
Enjoy Chiloé	167	190	2	4.560	0	4.919
Dreams Coyhaique	161	273	4	4.727	0	5.166
Dreams Punta Arenas	447	825	21	20.261	0	21.554
Sub total casinos 19.995	20.385	61.592	809	430.863	58	513.707
Iquique	417	1.356	0	18.426	0	20.199
Puerto Varas	625	1.296	14	16.642	0	18.577
Natales	19	169	0	1.620	0	1.809
Sub total casinos municipales	1.061	2.821	14	36.689	0	40.585
Total industria	21.446	64.413	823	467.552	58	554.292

3. Aporte tributario y rentas de concesión

Las sociedades operadoras de casinos de juego y las concesionarias municipales, están afectas a los impuestos generales, entre ellos el impuesto a la renta y el impuesto al valor agregado (IVA).

Adicionalmente, la Ley N°19.995 establece para las sociedades operadoras dos impuestos especiales:²⁰

- Impuestos específicos al juego
- Impuestos por entradas

Si bien, los casinos municipales pagan los impuestos generales, no se consideran los tributos especiales mientras no transiten completamente al régimen general, pero si pagan al municipio la renta de concesión por el contrato que les permite explotar el casino de juego.

Impuestos específicos a la actividad de casinos de juego

a) Impuesto específico al juego:

El artículo 59 de la Ley N°19.995, establece un impuesto con tasa del 20%, sobre los ingresos brutos que obtengan las sociedades operadoras de casinos de juego, previa deducción del importe por impuesto al valor agregado y el monto destinado a los pagos provisionales mensuales (ppm). La declaración se realiza en el formulario 29 del Servicio de Impuestos Internos.

El monto recaudado por concepto de impuesto específico al juego en 2023 ascendió a \$83.928 millones, equivalentes a US\$100 millones.

Según lo señalado en la Ley N°19.995, los recursos generados por el impuesto específico al juego se distribuyen en partes iguales entre la municipalidad y el gobierno regional (GORE) correspondientes a los lugares de emplazamiento de cada uno de los casinos en operación. La Tesorería General de la República recauda este impuesto y lo transfiere a los respectivos organismos dentro del mes subsiguiente. El detalle de distribución de este impuesto se presenta en la Tabla N°13.

b) Impuesto por entradas:

Este es un gravamen fijo de 0,07 unidades tributarias mensuales (UTM), alrededor de \$4.400²¹ o US\$5,3 aproximadamente. Este impuesto, por cada persona que entra al casino, debe ser recaudado por la sociedad operadora.

Es importante destacar que en general las sociedades operadoras cobran una entrada a los/as clientes/as para ingresar a los casinos, equivalente al impuesto. Sin perjuicio de ello, y en el marco de sus actividades promocionales, los casinos permiten el ingreso con una entrada liberada, de cortesía o rebajada a la sala de juego de un casino, por la que de todas maneras deben enterar el impuesto respectivo.

El año 2023 se recaudaron \$29.780 millones (US\$35,5 millones) por este concepto. El 49% de las entradas que generaron esta recaudación fue subsidiada, parcial o completamente, por la sociedad operadora.

²⁰ Artículos 57, 58 y 59 de la Ley N°19.995.

²¹ Para conversión de UTM a CLP se utilizó el promedio anual de la UTM, publicado por el Servicio de Impuestos Internos.

IVA al juego

Las sociedades operadoras deben pagar IVA en base a los ingresos de juego generados al interior de los casinos. Se debe considerar que los juegos de azar sólo generan IVA débito fiscal, no existiendo gastos directamente derivados de la ejecución de los juegos de azar que reporten crédito fiscal, más allá de la adquisición de los implementos de juego.

En consecuencia, para el pago de los impuestos asociados directamente al juego, la base imponible son los ingresos brutos (apuestas recibidas menos premios pagados) descontando el IVA y los ppm.

En el análisis de los impuestos que se generaron producto de la operación de los casinos de juego, se debe tener la precaución de que el IVA aplicado al juego no necesariamente refleja el valor efectivamente enterado por las sociedades operadoras. Éstas pueden tener otros ingresos por servicios anexos (como alimentos y bebidas en bares y restaurantes) y costos asociados a estos servicios que generan IVA crédito fiscal.

Por ello, en el caso de los casinos que tienen externalizados los servicios de mantención y de administración de servicios anexos, de acuerdo con lo permitido por la ley, deben pagar un IVA equivalente exactamente al 19% de los ingresos brutos del juego.

Tabla N°11: Impuesto a los casinos 19.995, millones \$2023

Nombre comercial	Impuesto específico al juego	IVA débito fiscal al juego	Impuesto a las entradas	Total impuestos
Casino Luckia Arica	2.317	2.201	1.216	5.733
Marina del Sol Calama	1.957	1.878	671	4.506
Enjoy Antofagasta	5.055	4.802	1.822	11.678
Antay Casino & Hotel	2.317	2.370	1.091	5.777
Ovalle Casino & Resort	899	854	422	2.175
Enjoy Coquimbo	5.639	5.357	2.308	13.303
Casino de Juegos del Pacífico	1.821	1.732	815	4.368
Enjoy Viña	10.180	9.671	3.077	22.928
Enjoy Santiago	6.244	5.932	1.888	14.064
Casino Monticello	17.827	18.175	4.446	40.448
Casino de Colchagua	1.253	1.209	364	2.826
Gran Casino de Talca	1.687	1.618	716	4.021
Marina del Sol Chillán	1.882	1.806	836	4.523
Marina del Sol Talcahuano	7.533	7.596	2.701	17.830
Casino Gran Los Ángeles	1.180	1.121	534	2.834
Dreams Temuco	4.044	3.880	1.616	9.540
Enjoy Pucón	2.617	2.486	1.035	6.138
Dreams Valdivia	2.432	2.346	1.185	5.963
Marina del Sol Osorno	2.012	1.931	791	4.734
Enjoy Chiloé	827	785	368	1.980
Dreams Coyhaique	868	825	396	2.089
Dreams Punta Arenas	3.338	3.441	1.484	8.263
Sub total casinos 19.995	83.928	82.016	29.780	195.724
Iquique		4.567		4.567
Puerto Varas		4.200		4.200
Natales		409		409
Sub total casinos municipales		9.176		9.176
Total industria	83.928	91.193	29.780	204.900

Dado que este impuesto debe ser pagado tanto por los casinos 19.995 como por los municipales, se presentan los datos para la industria en su conjunto.

El año 2023 se recaudaron \$91.193 millones (US\$108,7 millones) por este concepto. De estos, el 89,9% proviene de los casinos 19.995 y el 10,1% de casinos municipales.

El resumen del aporte tributario durante el 2023 se detalla en la Tabla A2 del Anexo 2.

Rentas de concesión

A raíz de la modificación de la Ley N°19.995 en el año 2015, se agregó la oferta económica (OE) como un nuevo componente de aporte económico de los casinos de juego.

Este aporte debe ser pagado en el mes de enero de cada año o, cumpliendo ciertos requisitos detallados más adelante, en 12 cuotas mensuales.²²

El año 2023, operaron 8 casinos bajo el régimen de OE, los que fueron autorizados en 2018 y 2022 e iniciaron sus operaciones en 2021, 2022 y 2023. Los respectivos montos de OE de estas plazas se muestran en la Tabla N°12.

Tabla N°12: Ofertas económicas vigentes 2023	
Casino	Oferta económica (UF)
Enjoy Viña del Mar	831.123
Enjoy Coquimbo	481.501
Enjoy Pucón	121.000
Antay Casino & Hotel	76.151
Monticello	25.667
Casino Gran Los Ángeles	22.532
Marina del Sol Talcahuano	10.969
Casino Colchagua	5.452
Total	1.574.395

Cabe destacar que, a partir de 2024, los casinos cuya OE sobrepase el 15% de sus ingresos brutos del juego, o sea superior a 70.000 UF²³, la pueden pagar de forma mensual.²⁴

Concesiones municipales

Si bien los casinos municipales no pagan impuesto específico al juego, sí están afectos al pago de una renta de concesión, la que depende de cada contrato de concesión. Por este concepto, los tres casinos aportaron más de \$10.466 millones (US\$12,5 millones aprox.) el año 2023.

El detalle del monto estimado y la forma en que se determina por contrato se presenta en la tabla N°13.

²² Al mes siguiente de la entrada en funcionamiento de un casino de juegos, se debe realizar pago de oferta económica proporcional a los días restantes del año.

²³ Respecto de los dos primeros años de operación; a partir del tercer año la referida modalidad se mantendrá si la oferta económica es igual o mayor al 15% de los ingresos brutos del juego anuales promedio, obtenidos en los primeros 24 meses de operación.

²⁴ De acuerdo con el artículo 15 del Decreto N°1722 del Ministerio de Hacienda, de 2015 (Reglamento para la tramitación y otorgamiento de permisos de operación de casinos de juego).

Tabla N°13: Aportes estimados por concesión municipal, millones \$2023

Comuna	Monto	Detalle
Iquique	8.301	23.000UF anual + 37% ingresos brutos del juego
Puerto Varas	1.565	43.500 UF anual
Puerto Natales	600	Reporte municipalidad
Total	10.466	

4. Visitas a los casinos de juego, gasto promedio y retorno del juego

Los 22 casinos 19.995 en funcionamiento en 2023 sumaron un total de 6.755.189 visitas, mientras que las concesiones municipales reportaron 362.372 visitas.²⁵ En conjunto, la industria superó en un 11,7% las visitas observadas el año 2022. No obstante, respecto a la situación prepandemia, se alcanzó sólo un 92,6% de las vistas del año 2019. La tabla N°15 resume la información analizada en esta sección.

La mayor participación en número de visitas a nivel de la industria la tuvo Casino Monticello con 1.008.178, lo que representa un 14,2%. Le siguen el Enjoy Viña del Mar con 698.448 visitas equivalente al 9,8% y Marina del Sol Talcahuano con 612.318 que corresponde a un 8,6%.

Un indicador usual para analizar el rendimiento de los casinos es evaluar el gasto promedio por visita²⁶, el que se

construye simplemente como los ingresos brutos del juego sobre el número de visitas en un periodo determinado. Este cálculo representa una aproximación de la disposición a pagar en promedio de los jugadores cada vez que ingresan a un casino.

En los 22 casinos 19.995, durante el año 2023, el gasto promedio por visita alcanzó a \$76.042, equivalente a US\$90,6, con una disminución real de un 12% respecto al año anterior.

Respecto a este indicador, resulta relevante resaltar que ha disminuido desde la reapertura de los casinos. Desde el reinicio de esta actividad a finales de 2020, se estima que los primeros clientes en volver a los casinos fueron las y los jugadores habituales, quienes representan en general un gasto promedio más alto.

Posterior al levantamiento de las restricciones sanitarias, se evidencia un crecimiento constante en las visitas, sin embargo, su gasto promedio fue disminuyendo. Esto se podría explicar por el aumento de jugadores/as menos habituales, que tendrían un gasto menor, tendencia que continuó el año 2023. Como se muestra en el Gráfico 3 el indicador sigue siendo levemente mayor a los niveles observados el año 2019, previo a la pandemia.

²⁵ No se considera al Casino Municipal de Puerto Varas debido a que no reporta el número de visitas.

²⁶ Alternativamente se puede entender como la cantidad de dinero que en promedio pierde cada persona que asiste a los casinos de juego, por visita.

En términos desagregados, el casino de juego que obtuvo el mayor gasto promedio por visita fue Casino Monticello con \$112.909 (US\$134,6), seguido por Casino de Colchagua con \$91.679 (US\$109,3) y Enjoy Santiago con \$86.794 (US\$102,2).

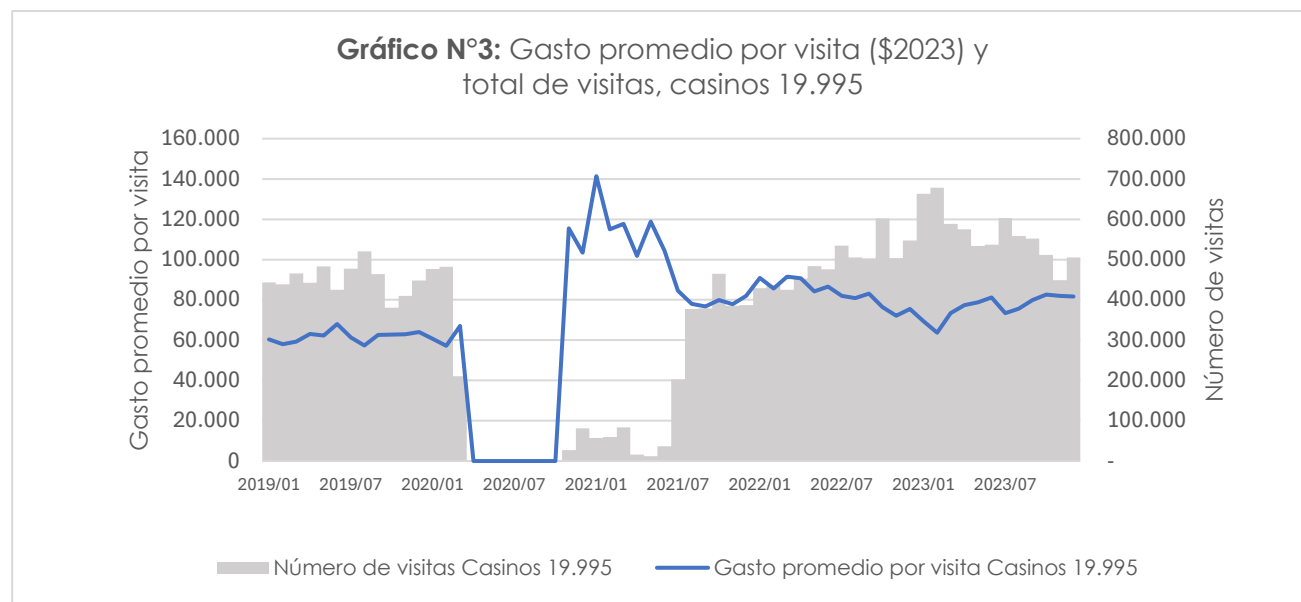


Tabla N°15: Visitas a los casinos y gasto promedio, año 2023

Nombre comercial	Visitas totales	Participación industria	Gasto promedio por visita
Casino Luckia Arica	275.716	3,87%	49.992
Marina del Sol Calama	151.995	2,14%	77.397
Enjoy Antofagasta	413.721	5,81%	72.694
Antay Casino & Hotel	247.061	3,47%	60.071
Ovalle Casino Resort	95.613	1,34%	55.946
Enjoy Coquimbo	524.340	7,37%	63.988
Casino de Juegos del Pacífico	185.019	2,60%	58.620
Enjoy Viña	698.448	9,81%	86.723
Enjoy Santiago	428.035	6,01%	86.794
Casino Monticello	1.008.178	14,16%	112.909
Casino de Colchagua	82.581	1,16%	91.679
Gran Casino de Talca	162.244	2,28%	62.477
Marina del Sol Chillán	189.414	2,66%	59.709
Marina del Sol Talcahuano	612.318	8,60%	77.701
Casino Gran Los Ángeles	121.026	1,70%	58.003
Dreams Temuco	366.123	5,14%	66.382
Enjoy Pucón	235.806	3,31%	66.028
Dreams Valdivia	268.872	3,78%	54.645
Marina del Sol Osorno	179.288	2,52%	67.463
Enjoy Chiloé	83.426	1,17%	58.968
Dreams Coyhaique	89.790	1,26%	57.529
Dreams Punta Arenas	336.175	4,72%	64.115
Sub total casinos 19.995	6.755.189	94,9%	76.042
Iquique	324.203	4,55%	62.304
Puerto Varas	-	-	-
Natales	38.169	0,54%	47.382
Sub total casinos municipales	362.372	5,1%	60.733
Total industria	7.117.561	100%	75.263

5. Fiscalizaciones y proceso sancionatorio año 2023

Uno de los roles de la Superintendencia es la supervigilancia y cumplimiento normativo de los casinos de juego que operan en el país, de acuerdo con las facultades de fiscalización que entrega la Ley N°19.995, particularmente en el artículo 37 N°s 2, 4, 6 y 9:

“Artículo 37.- La Superintendencia tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

2.- Fiscalizar las actividades de los casinos de juego y sus sociedades operadoras, en los aspectos jurídicos, financieros, comerciales y contables, para el debido cumplimiento de las obligaciones que establece esta ley y sus reglamentos.

4.- Fiscalizar el desarrollo de los juegos, según las normas reglamentarias de los mismos, como también el correcto funcionamiento de las máquinas e implementos usados al efecto.

6.- Controlar el cumplimiento de las condiciones y requisitos habilitantes, que el reglamento respectivo determine, para las personas que desempeñen funciones en las salas de juego o en las demás dependencias del casino de juego.

9.- Velar porque las sociedades operadoras fiscalizadas cumplan con las leyes y reglamentos que las rigen y con las instrucciones, circulares y demás órdenes que la Superintendencia emita, sin perjuicio de las facultades que pudieren corresponder a otros organismos fiscalizadores”.

Respecto a los casinos municipales que tienen una antigüedad mayor a la Ley N°19.995, la SCJ revisa aquellos aspectos que no están relacionados con los contratos entre las concesionarias y las municipalidades²⁷, como son las rentas de concesión.

Esta sección resume las principales acciones de fiscalización que realizó la Superintendencia en 2023. A su vez, se describe el proceso sancionatorio, así como también los cargos formulados a las sociedades operadoras sancionadas, de manera general.

Facultades y definiciones fiscalizadoras

Se debe tener en cuenta que el artículo 36 de la Ley N°19.995 señala que:

“Corresponderá a la Superintendencia supervigilar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas para la instalación, administración y explotación de los casinos de juego que operen en el país”.

Luego el artículo 37 señala que entre las funciones de la Superintendencia se encuentran fiscalizar las actividades de los casinos de juego y sus sociedades operadoras en aspectos jurídicos, financieros, comerciales y contables; y fiscalizar el correcto funcionamiento de las máquinas e implementos de juego. Adicionalmente, la SCJ tiene la función de velar por el cumplimiento normativo de las sociedades operadoras.

Las fiscalizaciones que se realizan son con respecto al cumplimiento normativo y

²⁷ Inciso primero del artículo segundo transitorio Ley N°19.995: “Los casinos de juego que se encuentren en operación al momento de la publicación de esta ley continuarán rigiéndose por las normas legales, administrativas y contractuales que les son propias, hasta la fecha en que el respectivo contrato de concesión o su prórroga o renovación, vigentes a esa misma fecha, se extinga definitivamente por cualquier causa”.

Inciso cuarto del artículo segundo transitorio Ley N°19.995: “Con todo, las normas sobre fiscalización y sanciones que este cuerpo legal contempla se aplicarán a los casinos señalados en el inciso primero a partir de la fecha de vigencia establecida en el artículo precedente”.

operacional de los juegos de azar. Éstas se realizan de forma remota o presencial, dependiendo de los programas de fiscalización anual de cada uno de los casinos. Las fiscalizaciones también se pueden realizar de manera excepcional, o no planificada, por razones de coyuntura que surjan durante el año.

Fiscalizaciones 2023 a casinos 19.995

Durante 2023 se realizaron 288 fiscalizaciones de cumplimiento normativo a los casinos 19.995²⁸.

El promedio de visitas en terreno por casino fue de 3,5.

Cada vez que se ejecuta un programa de fiscalización se realiza una serie de tareas que dan cuenta de distintos cumplimientos normativos y en caso de que se detecten eventuales incumplimientos se levantan hallazgos. En el año 2023 hubo 435 hallazgos, lo que da un promedio de 1,5 hallazgos por fiscalización.

Fiscalizaciones a casinos municipales

En cuanto a los casinos municipales, todos se visitaron al menos una vez en el año, además de la realización de fiscalizaciones remotas. En este grupo de casinos se levantó un total de 2 hallazgos.

Tabla N°16: Fiscalizaciones año 2023		
Tipo de fiscalización	Fiscalizaciones	Hallazgos
Casinos 19.995	288	435
Casinos municipales	8	2
Total	296	437

Proceso sancionatorio

La Superintendencia inicia un proceso administrativo sancionatorio cuando

detecta eventuales infracciones a la Ley N°19.995 o a su normativa, ya sea a través de fiscalizaciones en terreno, revisión documental o bien por medio de denuncias o reclamos presentados ante el organismo, con la debida identificación de la persona denunciante o de su representante.

Para la aplicación de las sanciones se cuenta con las reglas señaladas en el artículo 55 de la Ley N°19.995 que establece en detalle el procedimiento a seguir.

Durante el año 2023, la SCJ formuló cargos y sancionó en 18 oportunidades a un total de 16 sociedades operadoras.

La tabla N°17 resume los principales antecedentes de las formulaciones de cargos realizadas durante el año 2023. En total, los cargos presentados suman multas por 1.870 UTM, equivalente a \$118 millones aproximadamente (US\$ 140.511).

De las sanciones impuestas durante el año 2023, la mayoría se relacionan con las siguientes temáticas:

- Reclamos y promociones
- CCTV
- Medios de pago

Cabe destacar que el procedimiento administrativo sancionatorio de la Superintendencia tiene varias etapas, por lo que puede tardar más de un año en que una sanción quede finalmente a firme y sea pagada por el infraccionado.

Una vez formulados los cargos, la sociedad operadora podrá presentar sus descargos, y la Superintendencia podrá abrir un término probatorio. Una vez impuesta la sanción, el sancionado podrá interponer un recurso de reclamación ante la administración y, una vez que esta última se

²⁸ Desde marzo de 2021 no se realizan fiscalizaciones al archivo de datos que mes a mes son reportan mediante el Sistema Información Operacional de Casinos (SIOC), ya que el proceso se automatizó al interior de la Superintendencia.

resuelva, está la posibilidad de realizar una reclamación judicial, ante el tribunal ordinario civil.

Al momento de la edición de este informe 13 de los 18 procedimientos sancionatorios iniciados el año 2023 están totalmente tramitados, 2 se encuentran a la espera de pago de multa o interposición de recurso judicial y 3 fueron judicializados. Junto a lo anterior, quedan en tramitación judicial 14 procedimientos sancionatorios iniciados desde el año 2009 al 2021, que se muestran en la tabla N°18.

Tabla N°17: Sanciones a sociedades operadoras y concesionarias municipales, por procedimientos administrativos sancionatorios iniciados en el año 2023

Rol 2023	Sujeto sancionado	Materia sancionada	Multa (UTM)	Estado
1	Marina del Sol S.A.	Juegos de Mesa, Plan de Apuestas y Promociones	190	Finalizado
2	Latin Gamming Calama S.A.	Ingresos Operacionales	40	Finalizado
3	Casino del Lago S.A.	Reclamos	60	Finalizado
4	Casino de Juegos Temuco S.A.	Reclamos y Promociones	180	Finalizado
5	Casino de Juegos Valdivia S.A.	Reclamos y Promociones	140	Judicializado
6	Gran Casino de Copiapó S.A.	Juegos de Mesa y Bingo	40	Finalizado
7	San Francisco Investment S.A.	Juegos de Mesa, Lavado de Activos e Ingresos Operacionales	210	A la espera de pago de la multa o interposición de recurso judicial
8	Casino de Colchagua S.A.	Reclamos y Ciberseguridad	80	Judicializado
9	Casino de Juego de Talca S.A.	Sistema de Monitoreo y Control en Línea	350	Judicializado
10	Casino de Juegos del Pacífico	Autoexclusión	55	Finalizado
11	Casino de Juegos Punta Arenas S.A.	Máquinas de azar	200	Finalizado
12	Casino del Mar S.A.	Reclamos, CCTV y Promociones	50	Finalizado
13	Ovalle Casino Resort S.A.	CCTV	30	Finalizado
14	Inversiones del Sur S.A./Carlos Osbén Muñoz	Análisis Financiero y Contable e Incumplimiento de Instrucciones	60/30	Finalizado/A la espera de pago de la multa o interposición de recurso judicial
15	Casino de la Bahía S.A.	CCTV	25	Finalizado
16	Casino del Mar S.A.	Torneos de Juego	10	Finalizado
17	Casino Rinconada S.A.	Medios de Pago	180	Finalizado
18	Casino de la Bahía S.A.	Medios de Pago	30	Finalizado
Multa total 18 sancionatorios (UTM)			1.870	

Tabla N°18: Sanciones a sociedades operadoras y concesionarias municipales, por procedimientos administrativos sancionatorios iniciados en años previos al 2023 y en trámite

Rol	Sujeto sancionado	Materia sancionada	Multa (UTM)	Estado
2009-007	Casino Gran Los Ángeles S.A.	CCTV: No empleo del resguardo debido del Sistema de CCTV, lo que permitió que un funcionario grabara en un pendrive imágenes.	70	Judicializado
005-2011	Casino de Juegos Valdivia S.A.	Incumplir instrucciones informes operacionales y procedimientos operativos: no haber implementado debidamente los procedimientos de registro y control de los juegos y por haber incumplido de manera sostenida y reiterada en el tiempo, las instrucciones de esta Autoridad Fiscalizadora, así como, por no haber completado de manera fidedigna y oportuna los informes operacionales de los meses de enero a junio de 2011.	50	Judicializado
006-2011	Casino de Juegos Valdivia S.A.	Falta de control de acceso: no haber efectuado los controles de acceso que eran necesarios para asegurar que todas las personas que ingresaban a su casino de juego desde un servicio anexo hubiesen efectuado el pago del impuesto establecido en el artículo 58 de la Ley N°19.995	60	Judicializado
2017-009	San Francisco Investment S.A.	Infracción Normas de CCTV	80	Judicializado
2017-023	San Francisco Investment S.A.	Incumplimiento control art. 9. L 19995	30	Judicializado
2018-004	Casino de Juego de Talca S.A.	Mesas de Juego. Desarrolló juegos de azar fuera de la sala de juego.	30	Judicializado
2018-006	Ovalle Casino Resort S.A.	Sistema de Monitoreo y Control en Línea	190	Judicializado
2019-001	Marina del Sol S.A.	Infracción Grave a las normas de juegos de Azar	1300	Judicializado
2019-007	San Francisco Investment S.A.	Informes operacionales correspondientes a marzo de 2019.	50	Judicializado
2019-008	San Francisco Investment S.A.	Infracción registro transacción LA-FT	60	Judicializado
2019-013	San Francisco Investment S.A.	Información de reporte SIOC no es consistente con información del Sistema Galaxis del casino.	50	Judicializado
2021-048	Casino Gran Los Ángeles S.A.	Eventual infracción art.31 f) Ley N°19.995 (transferir propiedad o uso permiso de operación)	1.650	Judicializado
2021-049	Casino Rinconada S.A.	Infracción Art 7 Ley N°19.995. Otorgar crédito a jugadores.	2150	Judicializado
2021-055	Casino de Juego de Talca S.A./Lientur Fuentealba	Incumplimiento de instrucciones e impedir labores de fiscalización	2	Judicializado
Multa total 14 sancionatorios (UTM)			5.772	

(Boldt) con \$5.667 millones (US\$6,8 millones)³⁰.

6. Resultados financieros de las sociedades operadoras de casinos de juego

Esta sección hace referencia exclusivamente a los casinos 19.995 que por ley deben reportar sus Estados Financieros (EEFF) a la Comisión para el Mercado Financiero, ya que por mandato legal se deben sujetar a las normas de control que rigen a las sociedades anónimas abiertas.

Para el año 2023, los ingresos de explotación del conjunto de las 23 sociedades operadoras que tuvieron operación ese año²⁹, contabilizaron \$445.995 millones, equivalentes a US\$531,53 millones.

La sociedad operadora San Francisco Investment S.A., que corresponde a Casino Monticello, registró ingresos por \$103.137 millones (US\$122,92 millones), equivalente al 23,1% del total de ingresos de explotación del conjunto de casinos 19.995. Le siguieron Enjoy Viña del Mar con \$50.918 millones (US\$60,7 millones) y Marina del Sol Talcahuano con \$44.211 millones (US\$52,7 millones).

Las sociedades operadoras con menores ingresos de explotación durante todo el año 2022 fueron Enjoy Chiloé con ingresos por \$4.134 millones (US\$4,9 millones), Dreams Coyhaique con \$4.347 millones (US\$5,2 millones) y Ovalle Casino & Resort

Los resultados financieros del período 2023 presentan un aumento del 9,2% respecto al año anterior. La participación porcentual en los ingresos operacionales de la industria para cada casino de juego se mantiene de manera similar al año 2022.

A nivel agregado, la industria registró una ganancia bruta consolidada de \$124.057 millones (US\$147,85 millones). Las únicas sociedades operadoras que presentaron pérdidas brutas en el ejercicio 2023 fueron Enjoy Chiloé (Rantrur S.A.) y Enjoy Antofagasta (Dalmacia Gamming S.A.)³¹.

Las mayores pérdidas las tuvieron Enjoy Viña del Mar con -\$35.113 millones (-US\$41,8 millones), Enjoy Coquimbo con -\$23.906 millones (-US\$28,5 millones) y Enjoy Pucón con -\$ 5.167 millones (-US\$ 6,2 millones), lo que se debe principalmente al pago de la Oferta Económica de dichas plazas.

A continuación, se presenta una tabla que resume las principales cifras de los Estados de Resultados proporcionados por las sociedades operadoras en sus memorias anuales.

²⁹ En Antofagasta, durante 2023, operaron dos sociedades operadoras distintas: Inicialmente estuvo Operaciones El Escorial S.A. A partir de diciembre comenzó a operar el casino de Dalmacia Gamming S.A.

³⁰ Para esto, los ingresos de Antofagasta se sumaron entre sí.

³¹ Las pérdidas de Dalmacia Gamming S.A., se explican porque iniciaron operación en el último trimestre del año que no lograron cubrir todos por los costos de instalación que tuvieron durante el ejercicio.

Tabla N°19: Resultados financieros casinos 19.995 año 2023, millones \$

Comuna	Casino	Ingresos de explotación	Ganancia bruta	Resultado operacional	Resultado no operacional	Resultado antes de impuesto	Impuesto a la renta	Ganancia (Pérdida) 2023	Ganancia (Pérdida) 2022
Arica	Casino Luckia Arica	11.583	6.974	3.973	-1.059	2.914	-549	2.365	2.742
Calama	Marina del Sol Calama	11.051	3.424	1.383	535	1.918	-379	1.539	1.894
Antofagasta	Operaciones El Escorial ³²	20.738	3.731	2.403	203	2.606	-646	1.960	2.833
	Dalmacia Gamming	1.085	-472	-556	-610	-1.166	319	-846	-
Copiapó	Antay Casino & Hotel	12.472	5.785	3.942	-436	3.506	-648	2.858	4.610
Ovalle	Ovalle Casino Resort	5.667	2.054	630	-945	-315	-2	-316	38
Coquimbo	Enjoy Coquimbo	28.194	961	-641	-23.265	-23.906	2.442	-21.464	-22.769
San Antonio	Casino de Juegos del Pacífico	9.114	1.852	1.329	36	1.365	-354	1.011	990
Viña del Mar	Enjoy Viña del Mar	50.918	7.477	4.736	-39.850	-35.113	10.032	-25.081	-33.659
Rinconada	Enjoy Santiago	31.219	3.379	635	-419	216	69	285	1.609
Mostazal	Sun Monticello	103.137	40.308	15.507	387	15.894	-3.456	12.438	14.793
Santa Cruz	Casino de Colchagua	6.362	2.816	772	64	836	-168	657	929
Talca	Gran Casino de Talca	8.518	4.829	1.739	43	1.783	-381	1.402	2.077
Chillán	Marina del Sol Chillán	11.053	3.086	691	-1.228	-537	232	-305	-71
Talcahuano	Marina del Sol Talcahuano	44.211	16.458	9.271	2.516	11.787	-2.947	8.841	8.944
Los Ángeles	Casino Gran Los Ángeles	6.879	1.205	561	-583	-23	56	34	507
Temuco	Dreams Temuco	20.439	4.434	577	-24	554	15	569	1.731
Pucón	Enjoy Pucón	13.084	1.409	140	-5.307	-5.167	1.515	-3.652	-4.138
Valdivia	Dreams Valdivia	12.448	3.486	403	15	417	-45	372	1.403
Osorno	Marina del Sol Osorno	11.213	4.396	2.403	306	2.708	-668	2.041	1.973
Castro	Enjoy Chiloé	4.134	-59	-649	-2.101	-2.751	1	-2.750	-4.063
Coyhaique	Dreams Coyhaique	4.347	487	-904	7	-897	296	-602	-149
Punta Arenas	Dreams Punta Arenas	18.129	6.038	2.841	124	2.965	-565	2.401	3.981
Total casinos 19.995		445.995	124.057	51.186	-71.591	-20.405	4.172	-16.243	-13.795
Total casinos 19.995 en millones de US\$		531,53	147,85	61,00	-85,32	-24,32	4,97	-19,36	-16,44

³² Información a septiembre 2023. La sociedad no remitió EEFF al 31.12.2023 porque a aquella fecha ya no era operadora de casinos.

GLOSARIO DE TÉRMINOS/DEFINICIONES

DROP DE MESAS O DEPÓSITO: Son los ingresos por recuento de valores de cada mesa de juego, esto es, la suma total de dinero depositada en la caja receptora de cada mesa de juego (también llamada “drop”), donde se deja el dinero utilizado por los jugadores para cambiar fichas y/o algún tipo de “voucher” valorizado, producto de alguna transacción electrónica.

IMPUESTO ESPECÍFICO AL JUEGO: Impuesto con tasa del 20%, sobre los ingresos brutos que obtengan las sociedades operadoras de casinos de juego establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.995. Éste se debe aplicar sobre los ingresos brutos obtenidos en la explotación de los juegos autorizados, previa deducción del monto por impuesto al valor agregado (IVA) y el monto para los pagos provisionales obligatorios (ppm).

IMPUESTO POR ENTRADAS: Impuesto por el ingreso a las salas de juego, equivalente a 0,07 veces el valor de la Unidad Tributaria Mensual (UTM), establecido en el artículo 58 de la Ley N°19.995.

INGRESOS BRUTOS DE JUEGO O WIN: Corresponden a la suma de los ingresos brutos en las mesas de juego, máquinas de azar y bingo, en que dichos ingresos son la diferencia entre el valor de apertura y cierre, considerando las adiciones o deducciones que corresponda. También se obtiene como el monto total apostado menos los premios entregados en un determinado juego o categoría de juego.

IVA AL JUEGO: Es el impuesto al valor agregado de los juegos del casino, que resulta de restar los ingresos brutos totales del juego o “win” a los ingresos brutos sin IVA. Este es un valor teórico y no necesariamente es el monto de dinero que la sociedad operadora debe pagar efectivamente cada mes por los distintos negocios del giro, como por ejemplo los servicios anexos.

OFERTA ECONÓMICA: Monto de dinero, expresado en unidades de fomento, que se compromete de manera anual una sociedad operadora que postula a un permiso de operación o renovación del mismo. Este pago lo realizan las sociedades operadoras adjudicatarias de los permisos. La Tesorería General de la República recauda el dinero y lo, transfiere a la comuna correspondiente.

PORCENTAJE RETORNO REAL CLIENTES (%) DE MÁQUINAS DE AZAR: Corresponde a la razón entre la suma de los premios ganados por los clientes en cada una de las jugadas en las máquinas de azar y el monto total apostado por los clientes en cada una de dichas jugadas.

POSICIÓN DE JUEGO: Corresponde al asiento o lugar disponible para que un jugador pueda apostar en alguno de los juegos del casino. Para cada mesa de juego se consideran las capacidades máximas permitidas según las indicaciones del Catálogo de Juegos de la SCJ o en parámetros internacionales de la industria, para las máquinas de azar cada una de éstas y para el bingo el número de posiciones, es decir, de asientos en el salón.

WIN DIARIO POR POSICIÓN DE JUEGO: Es la división del “win” de un determinado periodo de tiempo por el número de días de operación en ese periodo, y a su vez la división por el número total de posiciones de juego consideradas.

ANEXO 1: Posiciones de juego por categoría

- Mesas de cartas
 - Seis jugadores:
 - Challenge 21
 - Draw Poker
 - Texas Hold'em Poker (variantes Plus y Plus Progresivo)
 - War
 - Siete jugadores:
 - Black Jack
 - Mini Punto y Banca
 - Caribbean Poker
 - Stud Poker
 - Go Poker
 - Poker Tres Cartas
 - Seven Stud Poker
 - Omaha Poker
 - Texas Hold'em Poker (variante Bonus)
 - Treinta y Cuarenta
 - Nueve jugadores:
 - Punto y Banca (mesa pequeña de Punto y Banca)
 - Midi Punto y Banca
 - Diez jugadores:
 - Texas Hold'em Poker (variantes con y sin límites)
 - Catorce jugadores:
 - Punto y Banca (mesa grande de Punto y Banca)
 - Baccarat

- Mesas de ruleta:
 - Siete jugadores:
 - Ruleta Francesa
 - Ruleta Americana
 - Big Six
- Mesas de dados:
 - Siete jugadores:
 - Mini Craps
 - Corona y Ancla
 - Chuk a Luck
 - Diez jugadores:
 - Craps

ANEXO 2: Distribución de impuesto específico por región y comuna

Tabla N°A2: Distribución impuesto específico al juego, millones \$2023			
Región	Gobierno Regional	Comuna	Municipalidad
Arica y Parinacota	1.158	Arica	1.158
Antofagasta	3.506	Calama	979
		Antofagasta	2.527
Atacama	1.159	Copiapó	1.159
Coquimbo	3.269	Ovalle	450
		Coquimbo	2.819
Valparaíso	9.123	San Antonio	911
		Viña de Mar	5.090
		Rinconada	3.122
O'Higgins	9.540	Mostazal	8.913
		Santa Cruz	627
Maule	843	Talca	843
Ñuble	941	Chillán	941
Biobío	4.356	Talcahuano	3.766
		Los Ángeles	590
Araucanía	3.330	Temuco	2.022
		Pucón	1.308
Los Ríos	1.216	Valdivia	1.216
Los Lagos	1.420	Osorno	1.006
		Castro	413
Aysén	434	Coyhaique	434
Magallanes	1.669	Punta Arenas	1.669
Total Casinos 19.995	41.964		41.964

